



Los grados de Educación

LA cuestión relativa al derecho de la Universidad San Jorge a implantar los grados de Educación Infantil y Primaria no puede analizarse únicamente como una cuestión coyuntural o de oportunidad política. Las universidades en España, privadas o públicas, no deberían quedar al albur del interés político de los gobiernos regionales de turno; y menos para generar un efecto concreto en el electorado. Tienen, en uso de su autonomía, derecho a desarrollar su propio proyecto educativo y ofrecérselo libremente a la sociedad en competencia con otras ofertas. Pero si alguna universidad pudiera ser controlada en cuanto a su oferta, está debiera ser la pública, que es la financiada por fondos públicos, y nunca la privada, que depende exclusivamente de los fondos propios.

El papel que se da a las universidades privadas en algunos lugares, y que de alguna manera forma parte del subconsciente colectivo, es de ser un complemento del sistema universitario público; y por eso solo podrían desarrollar titulaciones que no se impartan por las universidades públicas regionales o que potencialmente no les puedan dañar, es decir: sin poder generar un entorno competitivo real.

El que las universidades privadas en España puedan desarrollar su propio proyecto educativo particular, incluyendo la enseñanza desde una dimensión transcendente de la vida humana y que dicho proyecto no deba pasar por el aro del oportunismo político, escondido más o menos en norma administrativas, es algo que debería quedar fuera de toda duda. No olvidemos que las universidades privadas cuentan ya de partida con una gran desventaja, al competir con otras cuyos costes de docencia están financiados en un porcentaje altísimo por las arcas públicas.

Que las universidades no públicas

LA TRIBUNA

Las universidades privadas tienen derecho a desarrollar libremente su propio proyecto en beneficio de la sociedad.

Por Fernando Lostao Crespo, abogado

puedan desarrollar su proyecto educativo de modo libre no es algo que sea solo de interés de ellas mismas o de sus promotores, sino que alcanza a todos los potenciales interesados, directos o indirectos, cuyos derechos se verían también restringidos si a aquellas se les ponen límites artificiales. La posibilidad de que esto afecte a la oferta de la Universidad de Zaragoza en sus campus periféricos no es una tema de menor importancia, pero nunca puede justificar una limitación de los derechos de la hasta ahora única universidad privada de Aragón, ya que estos son también los derechos del resto de la sociedad aragonesa, cuyo parlamento decidió dar a este proyecto educativo el marchamo de universidad, en respuesta a los méritos acumulados a lo largo de los años por su fundación promotora, la Fundación San Valero.

El desarrollo del sistema universitario público en España desde la Ley de Reforma Universitaria de 1983 ha sido gigantesco; no hay capital de

provincia sin universidad pública propia o, al menos, un campus de otra. La docencia de estas universidades está financiada directamente en cerca de un 85%. Es fácil imaginar la enorme cantidad de dinero que esto supone para las arcas públicas. La pregunta surge sola: ¿de verdad este era el único modelo posible de desarrollo universitario en España? Desde luego, no lo es en otros lugares, como el Reino Unido, cuyas universidades superan a las nuestras en las clasificaciones internacionales. En ese país, todas las universidades, con independencia de quién haya sido su promotor, público o privado, se mueven en los mismos parámetros y las ayudas a la docencia van directamente a los alumnos en forma de becas y préstamos. Quizás si ese sistema hubiera estado implantado en España, no se estaría produciendo el riesgo de pérdida de oportunidad para los alumnos de Huesca y Teruel, que es lo que está sirviendo de argumento a los que están en contra de la resolución del Gobierno de Aragón que permite las carreras de Educación a la Universidad San Jorge.

El profesor Lorenzo Martín Retortillo, en su libro 'A vueltas con la universidad', al clamar en contra de la masificación de la universidad, decía: «Parece razonable que la universidad solo pueda llegar a los que quepan, y en la medida de ello, a los que valgan, es decir solo a aquellos que puedan recibir una enseñanza que se precie, según la dotación real de medios y de personas, y no hay ningún obstáculo constitucional para ello; ni la Constitución ni los derechos humanos están reñidos con el sentido común». Más allá de la polémica concreta, debería reflexionarse en España acerca de qué se debe hacer para que los que más valgan puedan llegar a una universidad que se precie, sea esta de titularidad pública o privada.